



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 MAY 2012	
Recibido.....	11-.....Hs.
Exp. N°.....	26243.....F.P. BS

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, estudie la factibilidad de posibilitar que los usuarios de la Empresa Provincial de la Energía abonen en sus dependencias las facturas adeudadas, instalando a sus efectos las respectivas terminales de venta electrónica, para la cancelación de aquéllas, mediante tarjetas de débito y crédito.



EDUARDO ALFREDO DI POLLINA
Diputado Provincial





FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente pretende revertir situaciones que han sido planteadas por usuarios de la Empresa Provincial de la Energía, particularmente domiciliados en el interior de la Provincia, quienes nos manifestaron los inconvenientes derivados de la imposibilidad de abonar sus facturas vencidas, en las mismas dependencias de la empresa que le interrumpía el servicio, por falta de pago.

Por consultas realizadas de manera informal, se pudo establecer que hace algunos años se podía realizar el pago en la misma oficina, por lo cual lo que se pretende es retomar ese servicio, resguardando la seguridad de los usuarios y de los empleados, evitando el manejo de dinero en efectivo, a través de la instalación de terminales electrónicas.

Hoy, la mayoría de los usuarios de la EPE, sea por tener cuenta sueldo en sede bancaria, o por gozar de los beneficios de la jubilación o pensión y aún de los programas sociales, cuentan con tarjeta de débito, incluso de crédito, por lo cual el beneficio sería recibido por un gran porcentaje de aquéllos.

En la actualidad, frente a la interrupción del servicio eléctrico, por falta de pago, el





usuario que quiere regularizar el mismo debe primero concurrir a la dependencia de la empresa prestadora para que le liquiden la deuda y, con la factura en su poder, ir a la entidad bancaria a abonarlo –siempre y cuando acceda a la misma en el horario bancario, que en el interior provincial es anterior al cese de atención de la EPE.

Para el supuesto que la entidad ya cerró su atención al público, el usuario deberá hacer el trámite de extracción del monto en el cajero automático y luego concurrir a un sistema de pago habilitado en algún supermercado o similar, y si le alcanza el tiempo, volver a la EPE para demostrar el pago y requerir la habilitación del vital servicio público.

Todo ello se simplificará para el usuario si abona la factura, que en todos los casos se le liquida con vencimiento del mismo día, en las dependencias de la empresa, encargada de rehabilitar el servicio.

Por todo ello, pongo a consideración de mis pares el presente, solicitando su pronta aprobación.



EDUARDO ALFREDO DI POLLINA
Diputado Provincial

